

## **BOLETÍN INFORMATIVO**

---



### **NOVEDADES LEGISLATIVAS**



### **NOTICIAS DESTACADAS**



### **EVENTOS**

# NOVEDADES LEGISLATIVAS

## INFORMACIÓN PREVENTIVA



### **INSST: ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.**

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P. (INSST), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, tiene entre sus cometidos la elaboración de guías destinadas a la evaluación y prevención de los riesgos laborales.

La presente guía técnica proporciona criterios y recomendaciones que pueden facilitar a los empresarios y a los responsables de prevención la interpretación y aplicación del Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entraña riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

En esta edición se ha eliminado el método de evaluación, ya que sólo permitía evaluar un tipo de manipulación manual de cargas (MMC), y se ha sustituido por una propuesta de métodos, no exhaustiva, que se pueden emplear en distintas situaciones. También aporta un apéndice nuevo que aborda la problemática de la movilización de personas.

Más info: [\*\*Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas | INSST\*\*](#)

### **INSST: ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS - AÑO 2024.**

El Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, regula la protección de las personas trabajadoras frente a los riesgos que se derivan de los agentes biológicos presentes en el lugar de trabajo, y la prevención de dichos riesgos.

En su disposición final primera, este real decreto encomienda al INSST la elaboración y el mantenimiento actualizado de una Guía Técnica, de carácter no vinculante, para la evaluación de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

# NOVEDADES LEGISLATIVAS

## INFORMACIÓN PREVENTIVA



El presente documento supone la actualización de la 2a edición de la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos (2014).

En ella se ha revisado el conjunto de comentarios a los artículos del Real Decreto 664/1997, con especial relevancia al artículo 4, en relación con la evaluación de riesgos, y al artículo 6, con las medidas para la reducción de estos, así como la revisión y actualización también del contenido de sus apéndices.

**Más info: [Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos | INSST](#)**

### **INSST: ACTUALIZACIÓN DE LAS DIRECTRICES PARA UNA EFICAZ COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES - AÑO 2024.**

Este documento tiene como objetivo establecer unas directrices básicas que permitan llevar a cabo la coordinación de actividades empresariales (CAE) de forma eficiente, de manera que se controlen realmente los riesgos derivados de la concurrencia de actividades empresariales. Para ello, la CAE debe considerarse como un proceso que debe adaptarse a la naturaleza y a la estructura de la organización y a cada escenario que se pueda presentar. Incluye una primera parte en la que se identifican las figuras intervenientes y la descripción de las obligaciones que le corresponden a cada una de ellas en función de las circunstancias que se presenten.

En una segunda parte, se analizan cada una de las cuatro etapas de las que consta el proceso y se aportan criterios para el cumplimiento eficaz de las actuaciones a llevar a cabo en cada una de ellas y para seleccionar los medios de coordinación que pueden resultar más útiles en función de los distintos escenarios que se puedan presentar.

Para ilustrarlo se incluye un ejemplo práctico para cada una de las etapas indicadas referidas a diferentes situaciones que pueden presentarse.

**Más info: [Directrices para una eficaz coordinación de actividades empresariales - INSST](#)**

# NOVEDADES LEGISLATIVAS

## INFORMACIÓN PREVENTIVA



### **INSST: LÍMITES DE EXPOSICIÓN PROFESIONAL PARA AGENTES QUÍMICOS 2025.**

El documento de los Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España recoge los valores adoptados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2025 y que han sido aprobados, con fecha 27 de enero de 2025, por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST).

**Más info: [Límites de exposición para agentes químicos](#)**

### **INSST: PUBLICACIÓN EN EL BOE, DEL 1 DE MAYO DE 2025, LA INSTRUCCIÓN IS-47, DEL 9 DE ABRIL DE 2025, DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR.**

La Instrucción IS-47 del Consejo de Seguridad Nuclear por la que se aprueba el listado de términos municipales de actuación prioritaria contra el radón, y se establecen las directrices para las mediciones de este gas radiactivo natural en el interior de los centros de trabajo.

Esta instrucción identifica como términos municipales de actuación prioritaria, aquellos que ya estaban establecidos en la Zona II del apéndice B de la sección DB HS-6 del Código Técnico de la Edificación y desarrolla el Reglamento de protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes. donde se encuentran listadas algunos municipios de la isla de Gran Canaria

En particular la instrucción fija el plazo para iniciar las mediciones tras la apertura de nuevos centros de trabajo; da directrices sobre cómo planificar y ejecutar los estudios de medición de la concentración de radón en aire; establece la frecuencia con la que las mediciones deben repetirse; y, estandariza el modelo de informe de resultados.

**Más info: [Publicación BOE la IS-47](#)**

[Código técnico de edificación](#)

# NOTICIAS DESTACADAS

## INFORMACIÓN PREVENTIVA



### LA SILICOSIS RESURGE CON FUERZA: SE INCREMENTÓ UN 1.423,2 % ENTRE 2015 Y 2019.

El Instituto de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) y el Ministerio de Sanidad celebraron el 3 de abril de 2025 una jornada técnica en la que se presentó el estudio “La remergencia de la Silicosis en España”.

El informe confirma un resurgimiento de la silicosis, una enfermedad respiratoria incurable de origen profesional causada por la inhalación de sílice cristalina, especialmente a partir de 2007. Aunque históricamente se ha asociado a la minería, los casos han aumentado en las últimas décadas, afectando a nuevos sectores industriales.

La fabricación y la manipulación de aglomerados de cuarzo y el procesado de piedra natural (granito y pizarra, principalmente) son las actividades que concentran el mayor número de partes por silicosis (47,8 %), seguidas por la construcción, la extracción de otros minerales no metálicos ni energéticos y la metalurgia.

**Más info:** [https://www.insst.es/noticias-insst/jornada-tecnica-la-remergencia-de-la-silicosis-en-el-siglo-xxi-retos-y-actuaciones1\\_Jornada](https://www.insst.es/noticias-insst/jornada-tecnica-la-remergencia-de-la-silicosis-en-el-siglo-xxi-retos-y-actuaciones1_Jornada)

### PROTEGE TUS OJOS CONTRA LA RADIACIÓN SOLAR DURANTE TODO EL AÑO.

La radiación solar es la fuente de energía esencial para la vida en nuestro planeta, pero la exposición a esta radiación no ionizante puede provocar riesgos para la salud. En este artículo, prestaremos atención a la salud ocular. La radiación solar contiene radiación ultravioleta (UV) que, sin la protección adecuada, puede causar daños irreversibles si los ojos están expuestos de manera prolongada a esta radiación. Los daños pueden afectar estructuras como la córnea, cristalino y retina, provocando trastornos como queratitis actínica, cataratas y degeneración macular.

Existen diferentes ocupaciones que implican una mayor exposición de los ojos a la radiación solar, entre los que destacan algunos ejemplos:

- Sector de la construcción. Las tareas propias de la construcción suelen llevarse a cabo al aire libre, lo que conlleva una exposición prolongada a la radiación solar.

# NOTICIAS DESTACADAS

## INFORMACIÓN PREVENTIVA



- Sector agrícola y ganadero. Al igual que en el sector de la construcción se llevan a cabo múltiples tareas al aire libre con exposición a la radiación solar.
- Sector pesquero. La exposición a la radiación solar en el mar es mayor debido a la reflexión de la luz solar en la superficie del agua.
- Sector del transporte. En el transporte también se produce una exposición prolongada a la radiación solar, incluso a través de las ventanillas y lunas de los vehículos.
- Jardinería y limpieza viaria. Los trabajos de jardinería y limpieza viaria se llevan a cabo con una exposición prolongada a la radiación solar.

En este artículo se pretende dar una pincelada sobre los principales efectos nocivos de la radiación solar en la salud ocular y qué medidas preventivas al respecto se recomiendan

**Más info: [Protege tus ojos contra la radiación solar durante todo el año - Asepal](#)**

## NORMATIVAS DE SEGURIDAD EN TRABAJOS PELIGROSOS: CÓMO MEJORAR LA PROTECCIÓN EN SECTORES DE ALTO RIESGO.

La seguridad en el trabajo es un derecho fundamental que cada trabajador debe gozar, especialmente en los sectores de alto riesgo, donde las condiciones laborales pueden poner en peligro la salud y la vida de los empleados.

**Más info: [Normativas de seguridad en trabajos peligrosos: Cómo mejorar la protección en sectores de alto riesgo | Prevención Integral & ORP Conference](#)**

## EVENTOS

### INFORMACIÓN PREVENTIVA



#### **V CONGRESO INTERNACIONAL PREVENCIONAR. MADRID - 24, 25 Y 26 DE SEPTIEMBRE 2025 – PRESENCIAL.**

Bajo el lema “La prevención que necesitamos”, se convoca el V Congreso Internacional Prevencionar, que se celebrará de manera presencial en Madrid, los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2025.

El V Congreso Internacional Prevencionar será un espacio de diálogo y aprendizaje, dirigido a investigadores, profesionales de la salud, seguridad y bienestar, empresarios, responsables de tecnología y representantes de la administración pública. A través de conferencias magistrales, mesas redondas, talleres y una zona de exposición, exploraremos estas temáticas con profundidad y visión de futuro.

**Más info: [V Congreso Prevencionar | La Prevención que necesitamos](#)**

## INFORMACIÓN PREVENTIVA



### AECPLPA. DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN.

#### SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, TOTALMENTE GRATUITO PARA LAS EMPRESAS ASOCIADAS

Desde hace más de 25 años la Asociación incorporó el Departamento de Prevención con el objetivo de asesorar y apoyar a sus empresas asociadas.

En aquel entonces comenzaba a implantarse la prevención de riesgos laborales tanto en las empresas como en las obras de construcción, en cumplimiento de la recién aprobada Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995) y el Real Decreto de Prevención en las Obras de Construcción (RD 1627/1997).

Durante todo este tiempo y hasta la actualidad, el departamento ha evolucionado junto con el sector, adaptándose a la incorporación de nuevas normativas, procesos constructivos y avances tecnológicos.

Fieles a nuestro compromiso, seguimos acompañando a nuestras empresas en los procesos de gestión y acción en materia de Prevención, con una labor constante de asesoramiento, formación y actualización.

**Como saben, estamos a su total disposición pudiendo contactar con nosotros de forma:**

- ❖ **Presencial:** en nuestra sede (c/ Buenos Aires, 29 - LPGC) o, si la consulta lo requiere, en el centro de trabajo de la empresa.
- ❖ **Telefónica:** 928.43.24.50 / 662 646 879 (Agustín o Belinda)
- ❖ **E-mail:** agustin.acosta@aecplpa.es / belinda.rosa@aecplpa.es